



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Especial de Acoso Laboral de la referencia, informando que en diligencia anterior se fijó fecha para continuar con la práctica de las pruebas decretadas. Sírvase Proveer.

Dos (2) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL No. 11001 31 05 033 2023 00 180 00			
DEMANDANTE	María Angélica Ortiz Bahamón	C.C. No.	52.414.992
DEMANDADA	Agencia de Viajes AZ S.A.S., Diego Alfonso Martínez Berrocal y Judith Aracely Kishel de Molano		
ASUNTO	Acoso laboral.		

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que el espacio dispuesto para llevar a cabo la audiencia programada anteriormente no resulta ser suficiente para recaudar la totalidad de pruebas testimoniales decretadas. En tal sentido, dando a aplicación al principio de economía procesal y con la finalidad de evitar programar más de una diligencia para recepcionar las declaraciones de terceros, se dispone:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el Cuatro (4) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024) a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **MARTES ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

TERCERO: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados judiciales que deberán contar con disponibilidad para asistir a la audiencia toda la mañana, al igual que los testigos que van a declarar en la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE ABRIL DE 2024
Por ESTADO N.º 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1a087502a00c830724e2c05c159280ac0ef98191df29f03e2bd345bdf8e476**

Documento generado en 02/04/2024 08:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>